

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	LUCIANO MERIDA RODRIGUEZ	50%	43%	93%	N/A

*Para el orden de prelación del presente Listado, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 "Casos de empate y criterios de desempate" del LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha seis de noviembre del 2020, mediante Acuerdo CG/AC-040/2020; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

"1) Considerar el máximo grado de estudios.

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar los puestos a los que aluden este Lineamiento y las Convocatorias Públicas respectivas, es el de media básica (primaria), las y los integrantes del Consejo Distrital deberán considerar el grado máximo de estudios que presentaron las y los aspirantes al momento de su registro a través del documento pertinente, en caso de haber acreditado un nivel superior al mínimo requerido.

2) Considerar trayectoria laboral y trabajo en campo

Este criterio está orientado a considerar a quienes hayan acreditado un mayor historial laboral, mediante el soporte documental correspondiente, priorizando preferentemente la realización de actividades en campo.

3) Entrevista (Únicamente aplica este criterio para el puesto de Coordinador (a) Distrital Electoral de Organización Electoral).

La entrevista es un instrumento de valor cualitativo, para identificar competencias de las y los aspirantes que no fueron explícitas en la valoración curricular o que no son perceptibles a través del examen de conocimientos."

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	BALDEMAR AMADOR HERNÁNDEZ	45%	45%	90%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ	50%	40%	90%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	RENATO SALAS FRANCO	50%	40%	90%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	MONSERRAT ORTEGA HERNANDEZ	50%	40%	90%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	SINDY ALVARADO CARMONA	50%	40%	90%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	ISRAEL PAREDES RODRIGUEZ	50%	40%	90%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	CARLOS ENRIQUE ARANDA CALDERON	50%	38%	88%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	MIGUEL ANGEL CASTRO PEREZ	50%	38%	88%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	HUGO VARGAS GONZALEZ	50%	38%	88%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	CARLOS ARISTIDES SANCHEZ HERNANDEZ	45%	40%	85%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	CHRISTIAN DIAZ SALDAÑA	45%	38%	83%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	CARMINA DE LA FUENTE CHAVEZ	45%	38%	83%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	LIZETH ANTONIA CRUZ SAMPAYO	50%	33%	83%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	ALEJANDRO ORTEGA ESPINOZA	40%	40%	80%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	DULCE GUTIERREZ SOTO	45%	35%	80%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	ALLAN MARCO ANTONIO VARGAS FLORES	40%	38%	78%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	ERIKA GUZMAN VEGA	40%	38%	78%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	ALDO BARRIOS GONZALEZ	45%	33%	78%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	ALEJANDRA VAZQUEZ GUZMAN	30%	45%	75%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	GUILLERMO LEON HERNANDEZ	40%	35%	75%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	MARIA DE LOS ANGELES SEVILLA MARCOS	50%	25%	75%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	MAXIMILIANO MONROY HERNANDEZ	40%	33%	73%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	DANIEL MALDONADO CRUZ	35%	35%	70%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	VELINO EDVINO DIAZ SOTO	35%	35%	70%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	JONATHAN YUSSUPOV ROCHA GONZALEZ	45%	25%	70%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	KARLA YESENIA CASTELAN FRIAS	40%	28%	68%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	JOSE PRUDENCIO MUÑOZ RUIZ	40%	28%	68%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	RAUL GONZALEZ VARGAS	45%	23%	68%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	MANOLO LECHUGA VALDERRABANO	45%	23%	68%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	AMAIRANI HERNANDEZ ROMERO	35%	33%	68%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	JOSE MANUEL GARRIDO SANCHEZ	35%	33%	68%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	MARIA JOSE MARTINEZ SOLANO	35%	33%	68%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	ADRIANA BEATRIZ PIÑA HERNANDEZ	35%	30%	65%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	LILIAN VITE BARRIOS	35%	28%	63%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	KAREN CAYETANO REYES	30%	30%	60%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	EDSON ESLAVA OLIVAS	35%	25%	60%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	CARLOS ARMANDO ARROYO GUEVARA	45%	15%	60%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	EDGAR BAZA REYES	35%	25%	60%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	NARCISO SAMUEL GUTIERREZ SOTO	30%	28%	58%	N/A

*Para el orden de prelación del presente Listado, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 "Casos de empate y criterios de desempate" del LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha seis de noviembre del 2020, mediante Acuerdo CG/AC-040/2020; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

"1) Considerar el máximo grado de estudios.

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar los puestos a los que aluden este Lineamiento y las Convocatorias Públicas respectivas, es el de media básica (primaria), las y los integrantes del Consejo Distrital deberán considerar el grado máximo de estudios que presentaron las y los aspirantes al momento de su registro a través del documento pertinente, en caso de haber acreditado un nivel superior al mínimo requerido.

2) Considerar trayectoria laboral y trabajo en campo

Unidad de Formación y Desarrollo

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPEÑO APLICADO*
----------	--------	-----------------------	-------------------------	--------------------------------	---------------------------------

Este criterio está orientado a considerar a quienes hayan acreditado un mayor historial laboral, mediante el soporte documental correspondiente, priorizando preferentemente la realización de actividades en campo."

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	ISABEL SALAS ESTEBAN	50%	45%	95%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	JESSICA GONZALEZ CRUZ	50%	35%	85%	2
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	MERCEDES ALVARADO DEL VALLE	50%	35%	85%	2
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	ADRIANA QUIROZ LECHUGA	35%	50%	85%	1
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	PAMELA MONSERRAT RAMIREZ HERNANDEZ	35%	48%	83%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	ROSALINA GAYOSSO ESCAMILLA	45%	33%	78%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	GUADALUPE JIMENEZ MONTIEL	25%	43%	68%	N/A

*Para el orden de prelación del presente Listado, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 "Casos de empate y criterios de desempate" del LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha seis de noviembre del 2020, mediante Acuerdo CG/AC-040/2020; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

"1) Considerar el máximo grado de estudios.

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar los puestos a los que aluden este Lineamiento y las Convocatorias Públicas respectivas, es el de media básica (primaria), las y los integrantes del Consejo Distrital deberán considerar el grado máximo de estudios que presentaron las y los aspirantes al momento de su registro a través del documento pertinente, en caso de haber acreditado un nivel superior al mínimo requerido.

2) Considerar trayectoria laboral y trabajo en campo

Este criterio está orientado a considerar a quienes hayan acreditado un mayor historial laboral, mediante el soporte documental correspondiente, priorizando preferentemente la realización de actividades en campo."

** De igual forma, es oportuno mencionar que el número total de personas designadas, atiende a lo establecido en el numeral 5.4 "Selección y designación de las y los Coordinadoras (es) Distritales de Organización Electoral y Auxiliares Electorales de Organización Electoral" del referido Lineamiento.

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	PATRICIA YALLIN GARRIDO CRUZ	35%	50%	85%	1
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	CARMINA DE LA FUENTE CHAVEZ	45%	38%	83%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	NORMA DANIELA MORALES SAAVEDRA	35%	48%	83%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	LILIANA GONZALEZ RODRIGUEZ	30%	50%	80%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	MARIA JOSE MARTINEZ SOLANO	35%	40%	75%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	FLOR LETICIA VARGAS CHAVERO	35%	40%	75%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	GALINDO ARIADNA MENDEZ MENDEZ	30%	43%	73%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	KARLA YESENIA CASTELAN FRIAS	40%	33%	73%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	ADRIANA MARIZ SERRANO	45%	28%	73%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	ADRIANA BEATRIZ PIÑA HERNANDEZ	35%	35%	70%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	JARETZI ORTIZ OTLICA	40%	30%	70%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	MARIA ESTHER GARCIA CORONA	45%	25%	70%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	VICTORIA CASTILLO MARQUEZ	35%	33%	68%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	ESMERALDA CAMPOS MENDEZ	35%	33%	68%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	DULCE GUTIERREZ SOTO	45%	20%	65%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	KAREN JOSELINE LOPEZ SOLIS	35%	30%	65%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	ANDREA NATALY ISLAS SANTOS	35%	30%	65%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	BEATRIZ ELENA VIVEROS BARRAGAN	30%	33%	63%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	JOSELIN ORTIZ REYES	35%	28%	63%	N/A

*Para el orden de prelación del presente Listado, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 "Casos de empate y criterios de desempate" del LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha seis de noviembre del 2020, mediante Acuerdo CG/AC-040/2020; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

"1) Considerar el máximo grado de estudios.

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar los puestos a los que aluden este Lineamiento y las Convocatorias Públicas respectivas, es el de media básica (primaria), las y los integrantes del Consejo Distrital deberán considerar el grado máximo de estudios que presentaron las y los aspirantes al momento de su registro a través del documento pertinente, en caso de haber acreditado un nivel superior al mínimo requerido.

2) Considerar trayectoria laboral y trabajo en campo

Este criterio está orientado a considerar a quienes hayan acreditado un mayor historial laboral, mediante el soporte documental correspondiente, priorizando preferentemente la realización de actividades en campo."

** De igual forma, es oportuno mencionar que el número total de personas designadas, atiende a lo establecido en el numeral 5.4 "Selección y designación de las y los Coordinadoras (es) Distritales de Organización Electoral y Auxiliares Electorales de Organización Electoral" del referido Lineamiento.

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	RENATO SALAS FRANCO	50%	48%	98%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	ISRAEL PAREDES RODRIGUEZ	50%	43%	93%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	CARLOS ENRIQUE ARANDA CALDERON	50%	40%	90%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	CARLOS ARISTIDES SANCHEZ HERNANDEZ	45%	43%	88%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	RICARDO CRUZ NAVA	50%	38%	88%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	DOMINGO MARTINEZ AMADOR	45%	35%	80%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	ALFONSO FRANCISCO DOMINGUEZ	45%	35%	80%	N/A

*Para el orden de prelación del presente Listado, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 "Casos de empate y criterios de desempate" del LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha seis de noviembre del 2020, mediante Acuerdo CG/AC-040/2020; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

"1) Considerar el máximo grado de estudios.

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar los puestos a los que aluden este Lineamiento y las Convocatorias Públicas respectivas, es el de media básica (primaria), las y los integrantes del Consejo Distrital deberán considerar el grado máximo de estudios que presentaron las y los aspirantes al momento de su registro a través del documento pertinente, en caso de haber acreditado un nivel superior al mínimo requerido.

2) Considerar trayectoria laboral y trabajo en campo

Este criterio está orientado a considerar a quienes hayan acreditado un mayor historial laboral, mediante el soporte documental correspondiente, priorizando preferentemente la realización de actividades en campo."

** De igual forma, es oportuno mencionar que el número total de personas designadas, atiende a lo establecido en el numeral 5.4 "Selección y designación de las y los Coordinadoras (es) Distritales de Organización Electoral y Auxiliares Electorales de Organización Electoral" del referido Lineamiento.

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	MIGUEL ANGEL CASTRO PEREZ	50%	40%	90%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	CHRISTIAN DIAZ SALDAÑA	45%	43%	88%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	BALDEMAR AMADOR HERNÁNDEZ	45%	43%	88%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	ALLAN MARCO ANTONIO VARGAS FLORES	40%	45%	85%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	ELIUD SANTOS LAZCANO	40%	43%	83%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	JESUS FABIAN ORTIZ BONILLA	30%	50%	80%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	EDUARDO ALVARADO CAMPOS	35%	45%	80%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	GUILLERMO LEON HERNANDEZ	40%	40%	80%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	CRISTOPHER ROBIN CABRERA ISLAS	45%	35%	80%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	SAMUEL TRAPALA MORALES	35%	43%	78%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	MAXIMILIANO MONROY HERNANDEZ	40%	38%	78%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	ELIEZER RICAÑO CRUZ	45%	33%	78%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	HUGO VARGAS GONZALEZ	50%	28%	78%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	RUBEN PATRICIO GODINEZ SANTILLAN	35%	40%	75%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	JONATHAN YUSSUPOV ROCHA GONZALEZ	45%	30%	75%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	EDSON ESLAVA OLIVAS	35%	38%	73%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	LUIS REY GALINDO LUCAS	35%	35%	70%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	RAUL GONZALEZ VARGAS	45%	23%	68%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	EFRAIN SANCHEZ FLORES	25%	43%	68%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	JOSE ALBERTO MONTIEL CASTILLO	30%	38%	68%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	JAIME MARTINEZ HERNANDEZ	35%	30%	65%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	JOSE MANUEL GARRIDO SANCHEZ	35%	30%	65%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	DANIEL MALDONADO CRUZ	35%	30%	65%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	VELINO EDVINO DIAZ SOTO	35%	28%	63%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	MANOLO LECHUGA VALDERRABANO	45%	18%	63%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	NARCISO SAMUEL GUTIERREZ SOTO	30%	28%	58%	N/A
2 HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	ROMAN MARTINEZ CAZAREZ	30%	28%	58%	N/A

*Para el orden de prelación del presente Listado, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 "Casos de empate y criterios de desempate" del LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha seis de noviembre del 2020, mediante Acuerdo CG/AC-040/2020; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

"1) Considerar el máximo grado de estudios.

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar los puestos a los que aluden este Lineamiento y las Convocatorias Públicas respectivas, es el de media básica (primaria), las y los integrantes del Consejo Distrital deberán considerar el grado máximo de estudios que presentaron las y los aspirantes al momento de su registro a través del documento pertinente, en caso de haber acreditado un nivel superior al mínimo requerido.

2) Considerar trayectoria laboral y trabajo en campo

Este criterio está orientado a considerar a quienes hayan acreditado un mayor historial laboral, mediante el soporte documental correspondiente, priorizando preferentemente la realización de actividades en campo."

** De igual forma, es oportuno mencionar que el número total de personas designadas, atiende a lo establecido en el numeral 5.4 "Selección y designación de las y los Coordinadoras (es) Distritales de Organización Electoral y Auxiliares Electorales de Organización Electoral" del referido Lineamiento.